



# BOLETIN OFICIAL DE MADRID



NÚM. 3554

Martes 20 de noviembre de 1849.

## PARTE OFICIAL.

MINISTERIO DE HACIENDA.

Continúa el Arancel para la exaccion de los derechos de entrada en el Reino á los géneros, frutos y efectos extranjeros y de las posesiones españolas de Ultramar, formado con arreglo á las bases que establece el art. 1.º de la ley de 17 de julio de 1849. (Véase el Boletín núm. 3516, siguientes y 3549).

NUMERO de la partida.	ARTICULOS.	UNIDAD.	DERECHOS en bandera nacional.		DERECHOS en bandera extranjera y por tierra.	
			Reales...	CENTAVOS.	Reales...	CENTAVOS.
1110	Productos farmacéuticos no prohibidos en los reglamentos sanitarios, y los químicos no espresados en este arancel: pagará la libra 25 por 100 en bandera nacional y 30 por 100 en bandera extranjera sobre avalúo. ....	Libra.				
1111	Prusiato de potasa ferruginoso, cianuro de potasa ferruginoso. ....	.....	»	90	1	10
1112	Punteros de suela, para tacos de villar. .... Puntillas de acero, hierro, hueso, laton, marfil ú otra materia, para varillajes (Véase remates.)	Gruesa.	1	80	2	15
1113	Punzones de hierro, hueso, marfil ó nácar. ....	Docena.	1	80	2	15
1114	Puños de acero, marfil, metal dorado ó plateado, ó sin dorar ni platear, nácar ó porcelana, para bastones, paraguas ó sombrillas. ....	.....	8	»	9	60
1115	.....dichos de asta, hueso ó madera, para el mismo objeto. ....	.....	4	»	4	80
1116	Purpurina de laton. ....	Libra.	3	»	3	60
<b>Q</b>						
1117	Quercitron, corteza de la encina de tintoreros. ....	Arroba.	1	50	1	80
1118	Queso de bola. ....	.....	15	»	18	»
1119	.....de las demas clases. ....	.....	20	»	24	»
1120	Quina aromática, calisaya ó loja. .... Quitasoles. (Véase paraguas.)	Libra.	2	»	2	40
<b>R</b>						
1121	Raba ó huevas de pescado, lombrices ú otras sustancias animales, para pescar. ....	Arroja.	»	60	»	75

Numero de la partida.	ARTICULOS.	UNIDAD.	DERECHOS en bandera nacional.		DERECHOS en bandera extranjera y por tierra.	
			Reales....	Centavos.	Reales....	Centavos.
1122	<i>Raiz de altea</i> .....	Arroba.	1	80	2	15
1123	.....de bardana .....	Libra	»	20	»	25
1124	.....de bejuco de la estrella, raiz de la aristolochia muy olorosa .....	Quintal.	3	20	3	85
1125	.....de bérberos, raiz del bérbero comun .....	Arroba.	3	»	3	60
1126	.....de butua, raiz del cissampelos pareira .....	Libra.	»	50	»	60
1127	.....de cálamo aromático .....	.....	»	30	»	35
1128	.....de china, raiz del smilace china .....	.....	»	20	»	25
1129	.....de colombo, raiz del cóculo palmeado .....	.....	»	50	»	60
1130	.....de formentela .....	.....	»	30	»	35
1131	.....de lirios de Florencia, raiz del lirio de Florencia .....	.....	»	30	»	35
1132	.....de rapontico, raiz del ruibarbo rapontico .....	.....	»	60	»	75
1133	.....de ranana, raiz de la krameria de tres estambres .....	.....	»	30	»	35
1134	.....de ruibarbo raiz del ruibarbo palmeado .....	.....	3	»	3	60
	.....de valeriana. (Véase espicacéltica.)					
1135	<i>Raspalenguas</i> de asta, ballena, carey, hierro ó madera .....	Docena.	3	60	4	30
1136	<i>Reclamos</i> ó pitos, para pájaros .....	.....	1	80	2	15
1137	<i>Redes</i> sardinales ó artes, para pescar: adeudará cada una 30 por 100 en bandera nacional y 36 por 100 en bandera extranjera sobre avalúo, .....	Una.				
1138	<i>Registros</i> , para libros, compuestos de cintillas de colores y pequeñas medallas á sus extremos .....	Docena de registros.	5	40	6	50
	<i>Régulo</i> de antimonio. (Véase antimonio metálico.)					
1139	<i>Rejalgar</i> , sulfuro rojo de arsénico .....	Libra.	»	30	»	35
1140	<i>Relojeras</i> de madera, metal dorado ó sin dorar, ó de piedra, para relojes de faltriquera .....	Una.	2	25	2	70
1141	<i>Relojes</i> de agua ó arena, con sus cajas de laton ó madera .....	Docena.	7	20	8	65
1142	.....de hierro ó metal, para asar llamados <i>asadores</i> .....	Uno.	30	»	36	»
1143	.....de longitud y de cualquiera clase para navegacion: adeudará cada uno 3 por 100 en bandera nacional y 4 por 100 en bandera extranjera sobre avalúo .....	.....				
1144	.....de todas clases, para bolsillo: adeudará cada uno 6 por 100 en bandera nacional y 8 por 100 en bandera extranjera sobre avalúo .....	.....				
1145	.....para pared, con caja y música, ó sin una ni otra, y los en cuadros ú otra forma: adeudará cada uno 20 por 100 en bandera nacional y 25 por 100 en bandera extranjera sobre avalúo .....	.....				
1146	.....para sobremesa, tengan ó no música, fanal ó pie: adeudará cada uno 20 por 100 en bandera nacional y 25 por 100 en bandera extranjera sobre avalúo .....	.....				
1147	<i>Remates</i> pequeños de acero, hierro, hueso, marfil, metal dorado ó plateado, ó nácar, en forma de bellotitas, bolitas ú otros adornos semejantes y las puntillas, para bastones ó varillajes .....	Gruesa.	6	»	7	20
1148	<i>Remos</i> , para embarcaciones .....	Vara.	»	60	»	80
1149	<i>Resina</i> de caraña, resina del amirys caragna .....	Libra.	3	»	3	60
1150	.....de jalapa, resina de la raiz de la ipomea macrorrhiza .....	.....	3	»	3	60
1151	.....de mangle, resina del rhizophora mangle .....	Quintal.	4	»	4	80
1152	.....de sagu, que se obtiene del calophyllum calaba .....	Libra.	»	50	»	60
1153	.....de palosanto, resina del guayaco oficial .....	.....	»	50	»	60
1154	.....de pino .....	Quintal.	6	»	8	»
1155	.....de tacamaca .....	Libra.	»	60	»	75
	<i>Retretes</i> . (Véase comunes.)					
	<i>Ron</i> refinado. (Véase aguardiente.)					
1156	<i>Ropa</i> y calzado, en piezas sin usar, ó nuevas, que vengan en el equipaje de los viajeros: adeudarán 30 por 100 en bandera nacional y 40 por 100 en bandera extranjera sobre avalúo .....	Pieza.				
	<i>Rosarios</i> , con cuentas de coral, marfil, nácar ó perlas, engastados en oro ó plata. (Véase oro y plata labrados.)					
1157	.....con cuentas de frutilla, madera, vidrio ú otras semejantes ensartadas en cordoncillos ó engastadas en alambre .....	Docena.	4	80	5	75

NUMERO de la partida.	ARTICULOS.	UNIDAD.	DERECHOS en bandera nacional.		DERECHOS en bandera extranjera y por tierra.	
			Reales...	Centavos.	Reales...	Centavos.
1158	<i>Ruedas</i> hidráulicas de hierro. (Véase máquinas completas de hilar etc.) .....sueltas, para carruajes, nuevas ó usadas: adeudará el par 30 por 100 en bandera nacional y 36 por 100 en bandera extranjera sobre avalúo.....	Par.				
1159	<i>Ruibarbo</i> en polvo.....	Libra.	6	»	7	20
<b>S</b>						
1160	<i>Sacabocados</i> , para picar pieles ó telas.....	Docena.	1	80	2	15
1161	<i>Sacacorchos</i> ó tirabuzones, sacatrapos, tirabotas, martillos para escopetas ó para templar instrumentos ó rompenueces.....	.....	5	40	6	50
1162	.....de resorte, que esconden el tapon.....	Uno.	3	»	3	60
1163	<i>Sacatrapos</i> de hilo de hierro ó alambre.....	Gruesa.	3	60	4	30
1164	<i>Sacos</i> de noche: adeudará cada uno 25 por 100 en bandera nacional y 30 por 100 en bandera extranjera sobre avalúo.....	Uno.				
1165	<i>Sagapeno</i> , gomo resina de la fécula de Persia.....	Libra.	1	20	1	45
1166	<i>Sagú</i> en grano, sustancia feculenta producida por la médula del tronco del sagú de rumfo.....	.....	»	60	»	75
1167	<i>Sal</i> de acederas, oxalato de potasa.....	.....	1	20	1	45
1168	.....de amoniaco, nitro, prunela, saturno, sosa ó tártaro.....	.....	»	20	»	25
1169	.....de estaño, proto cloruro de estaño.....	.....	»	60	»	75
1170	.....de glauhero, sulfato de sosa.....	Arroba.	3	»	3	60
1171	<i>Salatron</i> , carbonato de sosa impuro.....	.....	»	90	1	10
1172	<i>Salchichon</i> y embuchados, de todas clases.....	Libra.	2	50	3	»
1173	<i>Salap</i> de Persia, raiz del orchis morio y de otras orchideas.....	.....	»	80	1	»
<i>Saleras</i> y pimenteros. (Véanse los artículos de sus respectivas materias.)						
1174	<i>Salicina</i> , principio inmediato vegetal, extraido de la corteza de diversas especies de sauces.....	Onza.	2	»	2	40
1175	<i>Salitre</i> en bruto ó en su estado primivo.....	Quintal.	39	»	52	»
1176	.....en clavo ó canuto.....	.....	60	»	80	»
1177	.....en arenillas ó en polvo, ya purificado.....	.....	90	»	120	»
<i>Salsas</i> compuestas, para carnes ó pescados. (Véase mostaza.)						
1178	<i>Salserillas</i> ó botecillos de barro hasta tres pulgadas de diámetro, con pintura aderezada.....	Docena.	3	60	4	30
<i>Salterios</i> . (Véase instrumentos músicos.)						
1179	<i>Sangre</i> de drago comun en pasta, sangre de drago facticia.....	Arroba.	10	»	12	»
1180	.....fina en gotas ó boitas, resina del calamo rotang.....	Libra.	2	50	3	»
1181	<i>Sanguijuelas</i> .....	.....	»	90	1	10
1182	<i>Sarcócola</i> , gomo resina del paenea sarcócola.....	.....	»	60	»	75
<i>Sardinas</i> ó arenques. (Véase pescados.)						
1183	<i>Saxifragia</i> de la India, saxifragia glanulosa.....	Arroba.	30	»	36	»
1184	<i>Sebesten</i> fruto de la cordia myxa.....	Libra.	»	90	1	10
1185	<i>Sebo</i> en rama y el derretido.....	Quintal.	7	20	9	60
1186	.....purificado.....	.....	15	»	18	»
1187	.....purificado y preparado para bujías esteáricas, llamado <i>estearina</i> .....	.....	45	»	54	»
1188	<i>Seda</i> en capullo.....	.....	30	»	40	»
1189	.....cruda, ó hilada sin torcer.....	Libra.	20	»	24	»
1190	.....torcida por el método comun.....	.....	25	»	30	»
1191	.....lana teñida, y la felpilla, incluso para el adeudo el peso de los carretes.....	.....	37	50	45	»
1192	.....de torcido fuerte, para encajes ú otros usos especiales, y de 5 ó mas cabos.....	.....	30	»	36	»
1193	<i>Sellos</i> de acero, hierro ó metal, con cabos ó sin ellos de lo mismo, para cartas.....	Docena.	7	20	8	65
1194	.....dichos con cabos de carey, marfil ú otras materias semejantes: adeudará cada docena 15 por 100 en bandera nacional y 18 por 100 en bandera extranjera sobre avalúo.....	.....				
1195	<i>Serpentaria</i> virginiana, raiz de la aristolochia serpentaria.....	Libra.	1	60	1	95
1196	<i>Seseleos</i> créticos, etiópicos, masilienses y peloponenses.....	.....	»	60	»	75

(Se continuará.)

## GOBIERNO POLITICO DE MADRID.

Con el fin de vencer cuantos obstáculos pudieran oponerse á las siembras y plantaciones que deben ejecutarse por los ayuntamientos de esta provincia, me he dirigido al Excmo. Sr. alcalde corregidor de esta M. H. villa, y á la administracion general del real patrimonio, con el fin de que de las posesiones pertenecientes á S. M. y al ayuntamiento de Madrid, se faciliten las semillas y plantones que se les pida por las corporaciones municipales de esta provincia, previo el pago en que convenga.

La mas urgente atencion es adquirir la bellota para las siembras que tengo mandadas ejecutar, y cuya semilla podrán apresurarse á obtener de los reales sitios del Pardo y San Lorenzo.

No dudo que los ayuntamientos de esta provincia corresponderán eficazmente como tengo prometido al gobierno, de que zanjando cuantos obstáculos se presenten, darán todo el ensanche posible á esta tan importante parte del fomento de los montes.

Madrid 13 de noviembre de 1849.—José de Zaragoza.

*Juzgado de primera instancia de Getafe.*

Por el juzgado de primera instancia de Getafe que desempeña el Sr. D. José Gomez de Castro y escribanía de número del mismo D. Esteban Moraleda, se sigue causa criminal de oficio en averiguacion del autor ó autores del asesinato cometido en el dia ó noche cinco de agosto último en el camino que desde la hermita de San Isidro dirige á Carabanchel Bajo, término de este pueblo, á Pedro Muela, de edad de 40 á 44 años, estatura cuatro pies y medio, nariz un poco larga, pelo negro, barba idem, con patilla bastante cerrada, calvo por la parte de arriba de la cabeza, y de oficio carpintero de obras de afuera. En cuya causa por el promotor fiscal de dicho juzgado se ha pedido en su censura fecha 18 de setiembre próximo pasado, y reproducido en otra de 9 del corriente noviembre que se ponga esta ocurrencia en el *Diario de Avisos* de la capital y periódicos oficiales, á fin de que si tenia parientes el difunto Muela puedan mostrarse parte ó comunicar alguna noticia al juzgado la cual sirva para que este pueda descubrir quiénes hayan podido ser dichos agresores, á lo que he deferido por auto de 12 del que rige, mandando se inserte en el *Boletín Oficial* de la provincia, para que llegue á noticia de todos el citado crimen y poder averiguar quiénes eran los citados autores.

Getafe 13 de noviembre de 1849.

**PARTE NO OFICIAL.**

## ANUNCIOS.

*Administracion del real heredamiento de Aranjuez.*—  
Se arriendan en pública subasta los tronzones números 5, 6, 7, 8 y 9, de las praderas de la casa de Serranos, y los

de Matalahonguilla, habiéndose señalado para los dos remates que han de celebrarse en las oficinas de esta administracion, los dias 23 y 27 del corriente desde las doce de la mañana en adelante. El pliego de condiciones y tasacion estará de manifiesto á los licitadores en las indicadas oficinas.

No habiendo tenido efecto en el pueblo de Brea la subasta de los derechos de consumos, anunciada en 17 de setiembre último, el ayuntamiento del mismo ha señalado para nuevos remates los dos primeros domingos del inmediato diciembre, de diez á doce de su mañana en la sala consistorial, y bajo el pliego de condiciones á cada uno respectivo, que se halla de manifiesto en la secretaría de su ayuntamiento, y lo estará al público en el acto de los remates.

El ayuntamiento constitucional de Torrejon de Ardoz, ha acordado subir un cuarto en libra de carne de oveja, otro á la de carnero, otro á la de jabon y dos á la de aceite, por no haber habido hasta ahora quien haga postura; y para verificar el primero y segundo remate de dichos ramos, por todo el año próximo de 1850, ha señalado los domingos 25 del corriente y 2 de diciembre próximo, de nueve á doce de su mañana en la casa consistorial.

En el real sitio de San Lorenzo, se sacan á pública subasta los derechos de consumo de vino, aguardiente, géneros de abacería y carnes, pertenecientes á la hacienda pública y arbitrio municipal concedido por la superioridad, para el año próximo de 1850, con la venta exclusiva al por menor en todos ellos. Sus dos remates se celebran en los dias 25 del corriente y 2 de diciembre próximo á las once y media de la mañana en la sala consistorial, bajo de las condiciones que estarán de manifiesto.

Asimismo, y con la competente autorizacion, se subastan los pastos de propios del mismo real sitio en los parajes titulados los Llanillos, y Ladera, para disfrutarlos en todo el año próximo con cualquiera clase de ganado; siendo su remate el dia 16 de diciembre á las once y media de la mañana en la casa consistorial, bajo de las condiciones que se manifestarán.

No habiendo tenido efecto el dia 15 del corriente noviembre por falta de licitadores el primer remate de los derechos de consumo y venta exclusiva al por menor de los ramos de vino, vinagre, aguardiente, aceite, jabon, carne, tocino y manteca de la villa de Robledo de Chavela, para el año venidero de 1850, se ha acordado señalar para el primero el dia 30, para el cual estaba el segundo, y este el dia 8 del próximo diciembre, desde las tres de la tarde en adelante.

Y para los mismos dias los de las casas de taberna, tienda y carnicería matadero, efectos de propios.

## MERCADO PUBLICO DE GRANOS.

## ALHONDIGA DE MADRID.

*Precios en el mercado de hoy.*

Trigo..... de 30 1/2 á 34 1/2 rs. vd.  
Cebada..... de 16 á 16 1/2.  
Algarrobas.. de 15 1/2 á 17.

Madrid 19 de noviembre de 1849.

MADRID: Imprenta de D. Manuel Pita.